CONTRATO N º 28/2017

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena.** domiciliado en Avda. Fernando de la Mora 1240 c/Bartolomé de las casas, Fernando de la Mora – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ PEREIRA CÁRDENA, con Cédula de Identidad Civil Nº 811.001**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 327.883

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, todos los pagos se efectuaran en guaraníes, el contratista, presentara la

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntara a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

El pago se realizara dentro de los 60(sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

3.4. El monto total adjudicado es de **Gs. 12.957.000 (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta y siete mil)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 229/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN									
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	39111501-002	Arrancador para tubos fluorescentes	Unidad	375	Unidad	Newstar	China	1.000	375.000
2	32141107-002	Zócalos para tubo fluorescentes comunes de 40Watt	Unidad	200	Unidad	Hitronic	China	3.000	600.000
3	39111501-003	Reactancia normal de 40 watt con certificado de calidad internacional	Unidad	60	Unidad	Typical China	China	8.500	510.000
4	39111501-008	Reactancia electrónica de 40 watt con certificado de calidad internacional	Unidad	60	Unidad	ET	China	10.000	600.000
5	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	280	Unidad	Vivion	Uruguay	5.000	1.400.000
6	39101601-002	Foco tipo económico de bajo consumo de 20 watts E(27)	Unidad	60	Unidad	ET	China	10.500	630.000

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7	39101601-002	Foco: Potencia: 32 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	25	Unidad	General Electric	China	20.000	500.000
8	31201502-001	Cinta aisladora grande	Unidad	10	Unidad	3M	China	4.500	45.000
9	26121635-006	Cable Cordon multifilar para instalacion electrica de 2 x 1 mm	metro	300	Rollo	Inpaco	Paraguay	1.950	585.000
10	26121635-006	Cable Cordon multifilar de 2 x 2 mm	metro	100	Rollo	Inpaco	Paraguay	2.750	275.000
11	26121635-006	Cable multifilar de 1 mm	metro	250	Rollo	Inpaco	Paraguay	700	175.000
12	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	metro	250	Rollo	Inpaco	Paraguay	1.250	312.500
13	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	metro	200	Rollo	Inpaco	Paraguay	2.300	460.000
14	39121308-999	Llave de embutir para A° A° tipo Panam	Unidad	15	Unidad	Elecktron	China	15.000	225.000
15	30181503-005	Llave externo para A° A° tipo Panam	Unidad	10	Unidad	Elecktron	China	20.000	200.000
16	30181503-005	Llave termomagnetica: 1x20 A tipo Europeo	Unidad	10	Unidad	Sica	China	8.000	80.000
17	30181503-005	Llave termo magnética: 1x25 A tipo Europeo	Unidad	10	Unidad	Sica	China	8.000	80.000
18	30181503-005	Llave termomagnética: 1x32 A tipo Europeo	Unidad	10	Unidad	Sica	China	8.000	80.000
19	39121402-009	Pico para toma de 1º calidad	Unidad	60	Unidad	ET	China	3.000	180.000
20	31162806-004	Tarugo con tornillo N° 6	Unidad	150	Unidad	ET	China	200	30.000
21	39121402-9999	Toma externa universal	Unidad	15	Unidad	ET	China	8.500	127.500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

22	39121402-002	Supresor de Pico con prolongador con seis tomas voltaje 220 volt frecuencia 60 Hz, 50 Hz potencia 1875 W/ 2200 W	Unidad	30	Unidad	ET	China	23.000	690.000
23	32111701-001	Fotocélula con base	Unidad	10	Unidad	ET	China	35.000	350.000
TOTAL LOTE N° 1 IVA INCLUIDO									**8.510.000**

LOTE N° 2 CIZOSEF									
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	39101601-002	Foco: Potencia: 20 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	20	Unidad	ET	China	15.000	300.000
2	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	50	Unidad	Vivion	Uruguay	5.000	250.000
3	26121629-001	Cable Cordon multifilar de 6 mm	metros	200	Rollo	Inpaco	Paraguay	9.000	1.800.000
4	26111702-016	Pilas recargables AA	Unidad	42	Unidad	Sony	China	10.000	420.000
5	26111702-003	Pilas alcalinas AAA	Unidad	82	Unidad	Eveready	China	3.500	287.000
6	30181503-001	Ducha electrica con certificado	Unidad	2	Unidad	Lorenzetti	Brasil	65.000	130.000
7	30181503-002	Resistencia para ducha electrica para ducha lorenzetti	Unidad	5	Unidad	Lorenzetti	Brasil	20.000	100.000
8	39111501-009	Aparato completo para tubo fluorescente de 40 w.	Unidad	5	Unidad	ET	China	30.000	150.000
TOTAL LOTE N° 2 IVA INCLUIDO									**3.437.000**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Ferreteria PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

LOTE N° 6 IAEE									
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watts en caja de 25 unidades	Unidad	2	caja	Vivion	Uruguay	125.000	250.000
2	26111702-018	Pilas alcalinas AAA recargable en paquetes de 4 unidades	Unidad	19	paquete	Sony	China	40.000	760.000
TOTAL LOTE N° 6 IVA INCLUIDO									**1.010.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Bienes/servicios serán entregados a los tres (03) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la orden de compra emitidas por la Convocante. El lugar de entrega será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN;

8.2 CIZOSEF;

8.3 IAEE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: ***SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN***

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Setiembre de 2017.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora
RUC: 811001-8 - Tel.

JOSÉ PEREIRA CÁRDENA
FERRETERIA PERGAL de José Pereira
C.I.C. Nº 811.001
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461
Contratante